



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 453

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY N° 19.749.-

REQUINOA, Febrero 05 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 038 de fecha 03 de Febrero de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de fecha 2001, Microempresa Familiar.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

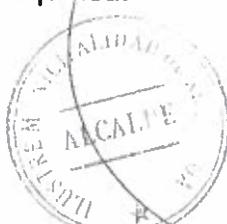
DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley N° 19.749, giro **"EXPENDIO DE POLLOS FAENADOS CONGELADOS, CARNES ENVASADAS CONGELADAS, PRODUCTOS ENVASADOS CONGELADOS, VERDURAS, FRUTAS, HELADOS ENVASADOS, ALMACÉN, DULCES CHILENOS, PAN HUEVOS, CONFITES ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS Y PAQUETERIA"**, a nombre de la contribuyente **SRA. ROSA DE LAS MERCEDES MORALES LOPEZ, Rut. N°** con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en Sector Las Mercedes S/N., Población Las Malvinas, comuna de Requinoa.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/MBQ/MBQ/DBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas. ✓
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.